

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, y en particular al BCRA y al Ministerio de Economía, sirva informar de manera precisa y detallada los siguientes puntos sobre el "SWAP de monedas con China" (el "swap"):

1. Todas las condiciones financieras del convenio, principalmente en términos de la tasa de interés aplicable por la disponibilidad y por el uso efectivo de los fondos previstos del swap.
2. Todos los otros costos administrativos o de cualquier índole aplicable por la disponibilidad y por el uso efectivo de los fondos previstos del swap
3. Todas las condiciones legales, particularmente si se acordó una prórroga de jurisdicción para la resolución de diferencia.
4. Bajo qué condiciones se puede solicitar la "activación" del swap y qué implicancias legales y financieras, entre otras, tiene este procedimiento.
5. Qué monto del swap ya se "activó" hasta la fecha y que uso se les dio a estos recursos.
6. Qué "aplicación" tiene previsto el uso de fondos del swap. Está contemplada en el acuerdo la "libre disponibilidad" de estos recursos.
7. Qué vinculación y/o condiciones tiene la vigencia del Acuerdo de Facilidades Extendidas que actualmente tiene nuestro país con el FMI con el swap.

Mario Raúl Negri

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En un brevísimo e incompleto comunicado de prensa (<https://www.bcra.gob.ar/Noticias/BCRA-PBC-renuevan-swap-de-monedas.asp>), el viernes 02 de junio el BCRA informó que *"...El presidente del BCRA, Miguel Ángel Pesce, suscribió la renovación anticipada del SWAP por 130 mil millones de RMB por el plazo de 3 años. Asimismo, se inició el proceso de solicitud de ampliación de activación por un monto de hasta 35 mil millones de yuanes..."*.

Ese mismo día, el BCRA también anunció en otro breve comunicado (<https://www.bcra.gob.ar/Noticias/BCRA-apoyara-operaciones-en-yuanes-RMB.asp>) que *"...El Banco Central de la República Argentina mantuvo reuniones con entidades financieras con sede en Pekín, en las que se conversó sobre la necesidad de desarrollar en el mercado de capitales argentino operaciones de spot y futuros en yuanes RMB..."*

El anuncio de la renovación del SWAP por aproximadamente US\$18.300 millones no especificó ninguna de las condiciones legales y financieras a las que se comprometió el BCRA para hacer uso de estos recursos. Tampoco se explica qué medidas se están estudiando y/o se han comprometido a implementar para el desarrollo del mercado de capitales en yuanes, ni tampoco cuál es la relación específica la anunciada renovación del SWAP.

La ausencia de información crítica sobre las obligaciones que está asumiendo el BCRA se potencia teniendo en cuenta que, entre otros aspectos, el último "Informe Anual al Honorable Congreso de la Nación Argentina" es de 2021 (https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_anual_al_congreso.asp).

En este contexto, los legisladores nacionales solo podemos contar con la "información" que surge de las notas de la prensa, pero sin estar validada por información oficial, lo

que limita el análisis, la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mario Raúl Negri

Diputado Nacional